

SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA Y ESCASEZ. 1 DE DICIEMBRE DE 2019

INDICADORES Y ESCENARIOS DE SEQUÍA PROLONGADA

Nº UTS	Nombre UTS	Indicador	Escenario
UTS 01	Mancha Occidental	0.498	No SP
UTS 02	Campo de Montiel-Ruidera	0.791	No SP
UTS 03	Gigüela-Záncara	0.567	No SP
UTS 04	Azuer	-	Sin datos
UTS 05	Guadiana-Los Montes	-	Sin datos
UTS 06	Jabalón	0.531	No SP
UTS 07	Bullaque	0.517	No SP
UTS 08	Tirteafuera	0.471	No SP
UTS 09	Guadiana Medio	0.147	SP
UTS 10	Zújar	0.402	No SP
UTS 11	Vegas del Guadiana	0.220	SP
UTS 12	Ortigas-Guadamez	0.280	SP
UTS 13	Ruecas	0.220	SP
UTS 14	Matachel	0.202	SP
UTS 15	Aljucén-Lácar-Alcazaba	0.115	SP
UTS 16	Guadajira-Entrín-Rivillas	0.260	SP
UTS 17	Gévora	0.181	SP
UTS 18	Olivenza-Alcarrache	0.207	SP
UTS 19	Ardila	0.318	No SP
UTS 20	Zona Sur	0.273	SP

INDICADORES Y ESCENARIOS DE ESCASEZ

Nº UTE	Nombre UTE	Indicador	Escenario
UTE 01	Mancha Occidental	0.149	Emergencia
UTE 02	Peñarroya	0.840	Normalidad
UTE 03	Gigüela-Záncara	0.257	Alerta
UTE 04	Jabalón-Azuer	0.193	Alerta
UTE 05	Gasset-Torre de Abraham	0.074	Emergencia
UTE 06	Vicario	0.027	Emergencia
UTE 07	Guadiana-Los Montes	-	Sin datos
UTE 08	Tirteafuera	0.471	Prealerta
UTE 09	Sistema General	0.435	Prealerta
UTE 10	La Colada	0.641	Normalidad
UTE 11	Alto Zujar	0.402	Prealerta
UTE 12	Molinos-Zafrá-Llerena	0.595	Normalidad
UTE 13	Alange-Barros	0.315	Prealerta
UTE 14	Aljucén-Lácar-Alcazaba	0.397	Prealerta
UTE 15	Nogales-Jaime Ozores	0.660	Normalidad
UTE 16	Villar del Rey	0.310	Prealerta
UTE 17	Piedra Aguda	0.101	Emergencia
UTE 18	Táliga-Alcarrache	0.562	Normalidad
UTE 19	Tentudía	0.208	Alerta
UTE 20	Valuengo-Brocales	0.303	Prealerta
UTE 21	Chanza-Andévalo	0.384	Prealerta

INFORME DE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA Y ESCASEZ EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. 1 DE DICIEMBRE DE 2019.

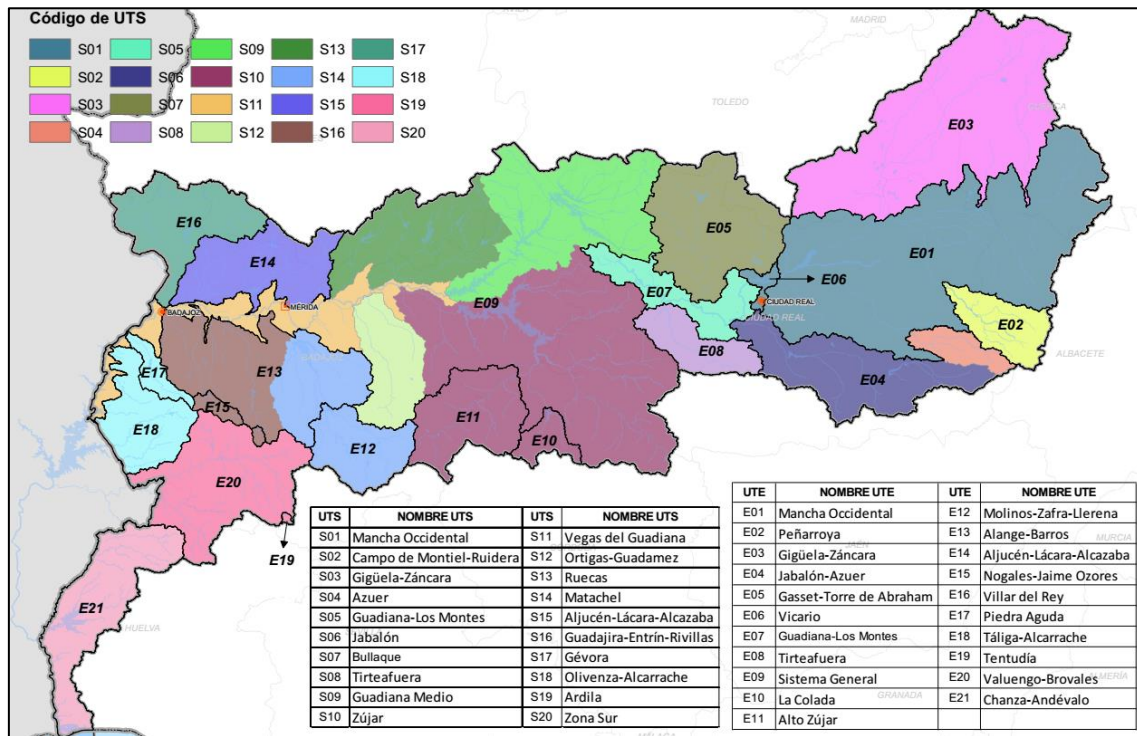
Contenido

INTRODUCCIÓN	2
SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA PROLONGADA (AMBIENTAL)	3
SEGUIMIENTO DE LA ESCASEZ	4
Escenario de PREALERTA por Escasez. UTES y medidas.....	4
Escenario de ALERTA por Escasez. UTES y medidas.....	5
Escenario de EMERGENCIA por Escasez. UTES y medidas	7
RELACIÓN DE UTES EN ESCENARIO DE EMERGENCIA O EN ESCENARIO DE ALERTA COINCIDENTE CON SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA	10
ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN LA DEMARCACIÓN	10

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo indicado en el PES, existen dos calificaciones de sequía, la sequía prolongada, que define la sequía de carácter ambiental y la escasez que define la sequía socioeconómica (afección a los usos del agua).

En consecuencia, la cuenca se ha dividido en unidades territoriales de sequía prolongada o UTS (hay 20) y en unidades territoriales de escasez o UTE (hay 21).



En cada una de esas unidades territoriales se han establecido indicadores de estado (índice de sequía prolongada en las UTS e índice de escasez en las UTE). Los indicadores de sequía prolongada se determinan a partir de datos de estaciones de precipitación de la unidad territorial a través del índice estandarizado de precipitación (SPI) de 9 meses. Por su parte, los índices de escasez se determinan a partir de datos de embalse, evolución de piezómetros, y/o índices de precipitación. A primeros de cada mes se evalúan estos indicadores conforme al vigente PES y a partir de esos índices se califica en cada unidad territorial la situación de sequía prolongada (existencia o no de ella), y de escasez (escenarios de normalidad, prealerta, alerta y emergencia).

SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA PROLONGADA (AMBIENTAL)

A día 1 de diciembre, han salido de situación de sequía prolongada las Unidades Territoriales de Sequía (UTS): UTS 10 – Zujar y UTE 19 - Ardila. Con ello, se encuentran en situación de sequía prolongada 10 UTS de las 20 que forman la cuenca, todas en la zona occidental y sur.

- UTS 09 - Guadiana Medio
- UTS 11 - Vegas del Guadiana
- UTS 12 - Ortigas Guadámez
- UTS 13 - Ruecas
- UTS 14 - Matachel
- UTS 15 - Aljucén-Lácara-Alcazaba
- UTS 16 - Guadajira-Entrín-Rivillas
- UTS 17 - Gévora
- UTS 18 - Olivenza-Alcarrache
- UTS 20 - Zona Sur

En este escenario de sequía prolongada debida exclusivamente a causas naturales, se puede recurrir a dos tipos esenciales de acciones: La admisión a posteriori del deterioro temporal que haya podido producirse en el estado de una masa de agua, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, que traspone al ordenamiento español el artículo 4.6 de la DMA, y, por otro lado, la aplicación de un régimen de caudales ecológicos mínimos menos exigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y el artículo 49 quater.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en las masas en las que así lo ha dispuesto el plan hidrológico.

SEGUIMIENTO DE LA ESCASEZ

Por lo que respecta a la escasez, se mantienen los escenarios del mes de noviembre, con cuatro UTEs en emergencia, tres en escenario de alerta, ocho en escenario de prealerta y cinco en normalidad.

Se detallan a continuación las UTE que se encuentran en escenario de prealerta, alerta o emergencia, así como las medidas que establece en el PES para estos escenarios.

Escenario de PREALERTA por Escasez. UTEs y medidas

Se encuentran en escenario de prealerta por escasez las UTE de Tirteafuera (UTE 08), Sistema General (UTE 09), Alto Zujar (UTE 11), Alange-Barros (UTE 13), Aljucén-Lácara-Alcazaba (UTE 14), Villar del Rey (UTE 16), Valuengo-Brovaes (UTE 20) y Chanza-Andévalo (UTE 21). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG (<https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>).

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de prealerta, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Seguimiento del índice de estado.
	Actuaciones de divulgación pública del inicio de la situación de sequía e inicio de campañas de concienciación de usuarios (Órganos de participación de la CHG). Remisión de cartas a Ayuntamientos y Mancomunidades.
	Activación de Planes de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Tirteafuera (UTE 08): Solo aplican las medidas generales.
- Sistema General (UTE 09):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de municipios de La Serena.
	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de municipios de Vegas Altas.
	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Villanueva de la Serena.
	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Don Benito.

- Alto Zujar (UTE 11): Solo aplican las medidas generales.

- Alange-Barros (UTE 13):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Mérida
	Incremento de las medidas de vigilancia de las extracciones de aguas subterráneas y propuesta de ajuste de las extracciones a través del Régimen Anual de Extracciones (RAE) conforme a los Programas de actuación de las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales por problemas cuantitativos.

- Aljucén-Lácaro-Alcazaba (UTE 14):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y Comarca (Lácaro sur).

- Villar del Rey (UTE 16):

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Badajoz.

- Valuengo-Brovaes (UTE 20): Solo aplican las medidas generales.

- Chanza-Andévalo (UTE 21)

Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Ayamonte.
	Activación del Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de Isla Cristina.

Escenario de ALERTA por Escasez. UTES y medidas

Se encuentran en escenario de ALERTA las UTE de Gígüela-Záncara (UTE 03) y Jabalón-Azuer (UTE 04) en el Sistema Oriental y la UTE-18 – Tentudía en el Sistema Central.

La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG (<https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>).

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de alerta, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
--------	-------------------

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Constitución de la Oficina Técnica de la Sequía.
	Seguimiento del índice de estado.
	Puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE.
	Recomendación a las Entidades Locales para reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 10%.
	Intensificación del control de las masas de agua superficial, subterránea y humedales que puedan verse afectadas por pozos para la movilización de recursos en de sequía: <ul style="list-style-type: none"> - Control de piezómetros representativos para el seguimiento del estado de la masa de agua asociada. - Seguimiento de aforos en los que realizar el seguimiento de caudales circulantes de masas superficiales asociadas. - Vigilancia de posible afección a humedales cercanos y programa de seguimiento de superficie inundada en los mismos. - Vigilancia de las detracciones.
	Este incremento del control permitirá una mejor caracterización de la situación previa a las captaciones para la movilización de recursos en sequía.
	Vigilancia de las detracciones de caudal para riegos.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.
Comprobación de que se haya activado el Plan de Emergencia de los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes.	

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Gigüela-Záncara (UTE 03):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

- Jabalón-Azuer (UTE 04):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia de Valdepeñas, de la Mancomunidad del Campo de Montiel y de la Mancomunidad del Campo de Calatrava.
	Ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

Adicionalmente se activaría la conexión entre el embalse de la Cabezuela y Puerto de Vallehermoso, siempre que no se presenten problemas ambientales (especies invasoras), según los criterios:

Volumen embalsado en Vallehermoso (hm ³)	Medidas a adoptar
>2,7	Trasvases de mantenimiento y conservación desde el embalse de la Cabezuela al de Vallehermoso (2 anuales de 0,4 hm ³)

Volumen embalsado en Vallehermoso (hm ³)	Medidas a adoptar
<2,7	Activación de trasvases desde el embalse de la Cabezuela al de Vallehermoso para mantener un volumen en Vallehermoso de 2,7 hm ³ y atender las demandas urbanas que dependen del mismo.
	Si el volumen embalsado en la Cabezuela baja de 9 hm ³ , los trasvases se limitarán a los necesarios para atender la totalidad de las demandas urbanas del sistema, prestando atención a la minimización del gasto derivado de la explotación y la calidad del agua en ambos embalses.

- Tentudía (UTE 18):

Estado	Medidas a adoptar
Alerta	Comprobación de que se ha activado el Plan de Emergencia del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Tentudía.

Escenario de EMERGENCIA por Escasez. UTEs y medidas

Se encuentran en escenario de EMERGENCIA la UTE de Mancha Occidental (UTE 01), Gasset-Torre de Abraham (UTE 05), Vicario (UTE 06) y Piedra Aguda (UTE 17). La descripción de cada UTE se puede ver en el documento del vigente PES apartado 3 que se puede consultar en la página web de la CHG (<https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2018-12/PESCHGn.pdf>).

El PES determina en su apartado 7 las acciones y medidas a aplicar en cada escenario de escasez. En escenario de emergencia, estas serían:

Medidas generales comunes a todas las UTE

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Seguimiento del índice de estado.
	Recomendación a las Entidades Locales para reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 15%.
	Puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE.
	Control de las extracciones de las captaciones de movilización de recursos adicionales como los pozos de sequía o las transferencias internas de la UTE.
	Intensificación del control de las masas de agua superficial, subterránea y humedales que puedan verse afectadas por pozos para la movilización de recursos en sequía: <ul style="list-style-type: none"> - Control de piezómetros representativos para el seguimiento del estado de la masa de agua asociada. - Seguimiento de aforos en los que realizar el seguimiento de caudales circulantes de masas superficiales asociadas. - Vigilancia de posible afección a humedales cercanos y programa de seguimiento de superficie inundada en los mismos. - Vigilancia de las detracciones.

Estado	Medidas a adoptar
	Especial vigilancia de las extracciones subterráneas para riegos.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la UTE.

Medidas particulares a aplicar en las UTE

- Mancha Occidental (UTE 01):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, con un volumen máximo anual de extracción de 10 hm ³ /año, en el caso de que sea necesario.
	Suministro de recursos al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel desde el trasvase Tajo-Segura en el caso de que sea necesario.
	Propuesta de ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del RAE de los Programas de actuación.

Tabla 1. Relación de medidas específicas propuestas para la UTE 01 Mancha Occidental.

- Gasset-Torre de Abraham (UTE 05):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía para abastecimiento identificados en los trabajos de redacción del presente PES, que se muestran en la tabla auxiliar siguiente.
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

Además, se debe vigilar el volumen de embalse en Gasset, para activar el trasvase desde Torre de Abraham, en función de los siguientes criterios:

Volumen embalsado en Gasset (hm ³)	Medidas a adoptar
>14	Trasvases desde Torre Abraham a Gasset necesarios para cumplimiento de las condiciones concesionales establecidas. Trasvases de mantenimiento y conservación (2 anuales de 0,25 hm ³).
<14	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 60% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre de Abraham
<8	Trasvase desde Torre Abraham a Gasset para el suministro del 100% de la demanda urbana con recursos procedentes de Torre Abraham y el mantenimiento de un volumen en Gasset de 8 hm ³ . Con el embalse de Gasset recibiendo agua trasvasada desde la Torre de Abraham para atender la totalidad de la demanda de la Mancomunidad de Gasset, no se podrá atender desde Gasset la demanda de riego, salvo la destinada a cultivos permanentes. En caso de que el volumen embalsado en Torre de Abraham se encuentre por debajo de 6 hm ³ , se cesará todo trasvase hasta que se recupere el volumen embalsado en Torre de

Volumen embalsado en Gasset (hm3)	Medidas a adoptar
	Abraham.

- Vicario (UTE 06):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Reducción de las dotaciones para afrontar la campaña de riego, tal y como establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE.

En la tabla siguiente se muestra la reserva establecida en esta unidad territorial a partir de la cual se calcula el recurso disponible para riego en situaciones de alerta y emergencia. La reserva se corresponde con el volumen embalsado en la unidad territorial en el mes de abril que permite la satisfacción de la demanda de dos años de abastecimiento y un año de campaña agraria de apoyo a los cultivos permanentes, cumpliendo con los requerimientos ambientales y los volúmenes mínimos de embalse, y considerando unas aportaciones en la unidad territorial de al menos las de los dos años más secos del periodo 1980/81-2011/12.

UTE	Reserva (hm ³ embalsados en el mes de abril)
06. Vicario	9,1

- Piedra Aguda (UTE 17):

Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Puesta en marcha de los pozos de sequía identificados en el presente borrador de PES, conforme a la tabla siguiente.
	Información a los usuarios sobre la situación y expectativas de evolución de los recursos utilizables, con el fin de que programen sus actividades futuras, conforme al art. 35.2 del PHC, recomendando a las comunidades de regantes que se valore la oportunidad de aconsejar cultivos que requieran menores dotaciones.
	Activación del bombeo desde el río Guadiana para suministro de recursos al regadío de la unidad territorial. El embalse de Piedra Aguda dejará de abastecer la demanda de riego.
	Una vez activado el bombeo y recibiendo la UTE 17 recurso desde el río Guadiana, será de aplicación la reducción de dotaciones de riego, que, en caso de que la UTE 09 Sistema General se encuentre en situación de alerta o emergencia, se esté aplicando en esta UTE, según establece el artículo 35.3 del Plan Hidrológico.

Además, el volumen embalsado en el embalse de Piedra Aguda (6,5 hm³) se sitúa por debajo de los 7,5 hm³, valor a partir del cual la demanda de riego debe atenderse mediante el bombeo de agua desde el río Guadiana, dejando así una reserva de 2 años de abastecimiento y requerimiento ambiental, por lo que se ha activado dicho bombeo.

UTE	Reserva (hm ³ embalsados en el mes de abril)
17 Piedra Aguda	7,5

Estimación de reserva para la UTE 17 Piedra Aguda

RELACIÓN DE UTES EN ESCENARIO DE EMERGENCIA O EN ESCENARIO DE ALERTA COINCIDENTE CON SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA

De acuerdo al PES, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana podría declarar “situación excepcional por sequía extraordinaria” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico se den las siguientes circunstancias:

- a) Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada.
- b) Escasez en escenarios de emergencia.

De acuerdo a los resultados de este informe de seguimiento, a fecha 1 de diciembre, estas circunstancias se darían en las siguientes UTEs:

- UTE 01 Mancha Occidental
- UTE 05 Gasset-Torre de Abraham
- UTE 06 Vicario
- UTE 17 Piedra Aguda
- UTE 19 Tentudía

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN LA DEMARCACIÓN

Afecciones al medio ambiente. Problemas en las UTS en sequía prolongada (Problemas caudales ecológicos, posible deterioro temporal, posibles actuaciones que se están llevando a cabo):

La superficie encharcada en las Tablas de Daimiel se ha reducido a un total de 60 has (3,5% de su superficie inundable). Las medidas propuestas en el PES para mitigar esta afección al Parque Nacional son la puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos al Parque, con un volumen máximo anual de extracción de 10 hm³/año más 2 hm³ adicionales de concesiones propias del PNTD, o el suministro de recursos desde el trasvase Tajo-Segura en el caso de que sea necesario.

La Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Castilla la Mancha ha solicitado a la Comisión de explotación del Acueducto Tajo-Segura, la derivación de 20hm³, a través de la conducción a la llanura manchega, para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, con base en lo establecido en el Real Decreto-ley 8/1995, de 4 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura (que recoge a su vez las dotaciones referidas en la Ley 13/1987, de 17 de julio, y en los Reales Decretos-leyes 6/1990, de 28 de diciembre, y 5/1993, de 16 de abril).

Problemas relacionados con el abastecimiento a poblaciones (actuaciones y medidas relevantes al respecto y momento de su activación):

Se ha informado a todos los municipios y mancomunidades de más de 20.000 hab que deberían redactar su plan de emergencia, o, en su caso, adaptar al PES vigente su plan de emergencia si ya lo tienen, y aplicar las medidas previstas en la equivalente situación de prealerta del mismo.

Se ha informado a los municipios y mancomunidades con menos de 20.000 hab en situación de alerta o emergencia que no tienen la obligación de disponer de Plan de emergencia, que el Plan de sequía recomienda reducir las dotaciones del abastecimiento e industria en un 10% en alerta, y un 15% en emergencia, así como que, en su caso, se prepare en prealerta la potencial puesta en marcha de las captaciones de movilización de recursos auxiliares como pozos de sequía de la UTE, incluyendo además una propuesta de medidas que podrían ayudar a conseguir los objetivos de reducción de consumo sin necesidad de restricciones.

Algunos ayuntamientos, como es el caso de la Mancomunidad de Campo de Calatrava, han activado las medidas de comprobación de la operatividad de sus pozos de sequía y puesta a punto de los mismos, así como la búsqueda de fuentes alternativas.

En la UTE 20 Valuengo-Brovaes (2.008 habitantes) se han establecido restricciones al abastecimiento en Valencia del Ventoso, limitando el consumo a cinco horas al día y Encinasola, donde se ha estado abasteciendo mediante cisternas durante dos meses, si bien, esta situación se ha solventado tras las lluvias de noviembre.

Además, de acuerdo con lo previsto en el PES, desde principio de verano se están movilizando recursos desde el embalse de Los Molinos al de Llerena para el abastecimiento de la Mancomunidad de Llerena (UTE 12 Molinos-Zafra-Llerena), Sistema Central, provincia de Badajoz, Extremadura.

Asimismo, se ha puesto en marcha la conexión del abastecimiento de la Mancomunidad de Cornalbo al anillo hídrico de Mérida de acuerdo con lo previsto en el Plan hidrológico, y cuya infraestructura llevaba un tiempo construida. (UTE 13 Alange-Barros, Sistema Central, provincia de Badajoz, Extremadura).

Por lo que respecta a las previsiones de activación de medidas para asegurar el abastecimiento, se destacan:

- Se ha recibido la solicitud de trasvase de recursos desde el embalse de la Torre de Abraham al de Gasset de acuerdo con lo determinado en el PES, para asegurar el abastecimiento de Ciudad Real y su entorno (UTE 05 Gasset-Torre de Abraham).
- Es previsible que a lo largo del otoño-invierno y si no se producen precipitaciones importantes, se deba desembalsar desde el embalse de la Cabezuela al de Vega del Jabalón para el abastecimiento de la Mancomunidad del Campo de Calatrava (UTE 04 Jabalón-Azuer).

Problemas relacionados con el regadío (actuaciones y medidas relevantes al respecto y momento de su activación):

De acuerdo con los indicadores del PES vigente, a 1 de MARZO, la situación de escasez era de escenario de Alerta en las UTE Vicario (UTE 06). De acuerdo con las medidas previstas en el vigente PES, se debía producir la decisión de reducir las dotaciones para afrontar la campaña de riego. Los recursos disponibles propuestos para riego en cada campaña se corresponderán con el volumen embalsado al inicio de la campaña menos la reserva establecida en la UTE de 9,1 hm³ (la reserva se corresponde con el volumen embalsado en la unidad territorial en el mes de abril que permite la satisfacción de la demanda de un año adicional de campaña agraria de apoyo a los cultivos permanentes, cumpliendo con los requerimientos ambientales y los volúmenes mínimos de embalse, y considerando unas aportaciones en la unidad territorial de al menos las de los dos años más secos del periodo 1980/81-2011/12). De acuerdo con lo anterior, y tras deliberación de la Junta de Explotación Oriental y la Comisión de desembalse, se acordó por la Junta de Gobierno de mayo de 2019 el desembalse para riego de 4,8 Hm³ para la zona regable del Vicario, que respecto de la asignación del Plan Hidrológico supone una restricción de consumo del 38,75%, y respecto del consumo de los últimos 8 años, supone una restricción de 23,43 %.

Por lo que respecta al desarrollo de la campaña de riego, la comunidad de regantes de Torre de Abraham ha solicitado aumentar su cupo de riego al final de la campaña, denegándose con base en el escenario de Alerta de la UTE y la necesidad de reservar los recursos para el uso prioritario de abastecimiento urbano (cerca de 100.000 habitantes, incluyendo Ciudad Real capital y su entorno), así como para el cumplimiento de las restricciones ambientales (mínimo de embalses y caudales ecológicos). Desde final de agosto sólo se podrá atender peticiones para el mantenimiento de cultivos leñosos.

La UTE 17 – Piedra Aguda, en el Sistema Central, ha entrado en escenario de emergencia y ha sido preciso, de acuerdo con las medidas del PES, activar el bombeo desde el río Guadiana para el riego desde esta UTE, reservando el volumen embalsado para el abastecimiento de las poblaciones de Olivenza y Piedra Aguda (reserva de 2 años de abastecimiento). La Junta de Extremadura, responsable del embalse y la gestión de la zona regable, ha actuado para poner en marcha el bombeo alternativo y la CHG ha autorizado su uso temporal. Asimismo la CHG ha notificado a los Ayuntamientos la situación y sus obligaciones según el PES.

Actuaciones administrativas reseñables (Declaración sequía extraordinaria por Presidencia cuando se dan condiciones; Decisiones de la CH al respecto; Constitución Oficina Técnica, etc.; Comunicación a Ayuntamientos, usuarios, etc.):

En cumplimiento de lo indicado en el Artículo 55 de la Ley de Aguas (Texto refundido aprobado por RDL 1/2001) (TRLA), en el Artículo 90 del Reglamento de Dominio Público hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) (RDPH), así como del art. 35 de la Normativa del Plan Hidrológico de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (aprobada por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero) (PH), y en función de los indicadores, escenarios y medidas establecidas en el vigente Plan Especial de Sequía (Orden TEC/1399/2018 de fecha 28 de diciembre de 2019), tras reunión de la Oficina Técnica de la Sequía el 7 de marzo de 2019, de la Junta de Explotación Oriental de fecha 12 de marzo de 2019, de la Comisión de Desembalse de fecha 1 de abril de 2019, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 28 de mayo de 2019 acordó “A la vista de las disponibilidades hidráulicas actuales en el embalse del Vicario (UTE 06 Vicario; sistema Oriental), el escenario de escasez conforme al vigente Plan Especial de Sequía y de acuerdo con lo previsto en el vigente Plan Hidrológico y en el indicado Plan Especial de Sequía de la parte española de la cuenca del Guadiana, se fijan un volumen de 4,8 hm³ para uso de riego desde el indicado embalse afecto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana”. Este desembalse de 4,8 Hm³ para riego de la zona regable del Vicario, Hidrológico supone una restricción de consumo del 38,75% respecto de la asignación del Plan y una restricción de 23,43 % respecto del consumo real medio de los últimos 8 años.

La comunidad de regantes de Torre de Abraham ha solicitado aumentar su cupo de riego al final de la campaña. El Comité permanente de la Comisión de Desembalse y la Presidencia de la CHG lo han denegado con base en el escenario de Alerta de la UTE y la necesidad de reservar los recursos para el uso prioritario de abastecimiento urbano (cerca de 100.000 habitantes, incluyendo Ciudad Real capital y su entorno), así como para el cumplimiento de las restricciones ambientales (mínimo de embalses y caudales ecológicos).

La Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Castilla la Mancha ha solicitado a la Comisión de explotación del Acueducto Tajo-Segura, la derivación de 20hm³, a través de la conducción a la llanura manchega para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.

Previsiones a corto-medio plazo:

En el caso de que no se produzcan lluvias en el invierno de 2019-2020, se entrará en situación de sequía prolongada y en escenarios de alerta o emergencia por escasez, en numerosas Unidades Territoriales, lo que conllevará de cara al año 2020 restricciones generalizadas e importantes en muchísimas zonas regables de la cuenca, y la necesidad de movilización de recursos adicionales para el abastecimiento urbano previstos en el PES (pozos de sequía, transferencias entre sistemas, etc.)